

Bogotá, 27/11/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350867551**

Fecha: 27/11/2025.

Señores

Secretaría de Transito Ocaña

movilidad@ocañanortedesantander.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado 20255340577452 del 19/05/2025.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora María Isabel Olivares Hernandez olivares, informa lo siguiente: "(...) Denuncia por presuntas irregularidades, abuso de autoridad e inmovilización arbitraria de motocicletas en Ocaña (Norte de Santander)(...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁸⁹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁹⁰.

Atentamente,


SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: María Cristina Álvarez Espinosa

C:\Users\user\Desktop\Supertransporte\Traslado por competencia del radicado 20255340577452 del 19/05/2025.docx

⁸⁹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁹⁰ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.